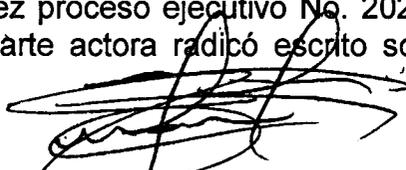


S E C R E T A R I A.- La Macarena, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez proceso ejecutivo No. 2021 00078 00, informándole que la apoderada de la parte actora radicó escrito solicitando la corrección de auto. Provea.

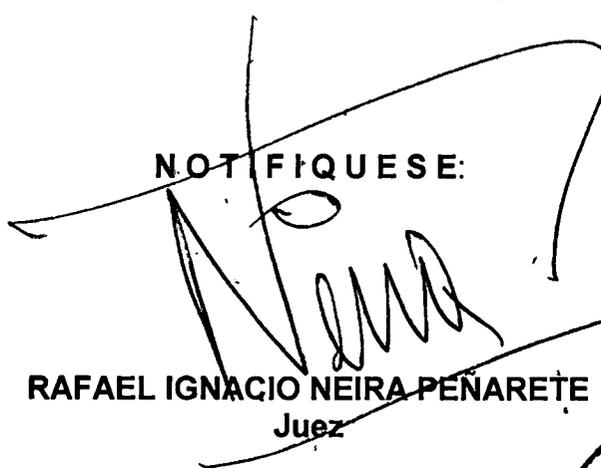

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, doce (12) de noviembre de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que efectivamente el Despacho observa que se ha presentado error al momento de digitar los intereses señalados en el literal "b" del numeral Primero del auto de fecha 08 de octubre de 2021, que libró mandamiento ejecutivo a favor de la entidad demandante Banco Agrario de Colombia S.A. y lo correcto es tal y como lo solicita la apoderada de la demandante en el escrito radicado el día 04 de noviembre del presente año; siendo lo correcto: "... correspondiente al interés corriente de la cuota semestral de enero de 2021, liquidados a la tasa del DTF+10.000 efectivo anual". Lo demás del mismo literal "b" quedará como está escrito; igualmente, todo lo demás escrito en el auto de octubre 08 de 2021 quedará como aparece escrito.

Notifíquese este auto, junto con el auto de octubre 08 de 2021 que libró mandamiento ejecutivo singular, dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

